

*EDICTO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-008/07-ET, seguido contra don José Luis Madrigal Cimarra.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra José Luis Madrigal Cimarra, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462225225192 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-008/07-ET.

Notificado: Don José Luis Madrigal Cimarra.

Domicilio: Plaza Egalzo, núm. 1, 2.º Izqda., 28011 Madrid.

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225225192.

Jaén, 12 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.ª Teresa Vega Valdivia.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Antonio Ruiz Gómez.

Núm. expediente: 37/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (A.I.R.G.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Marcos Mingorance Romero.

Núm. Expediente: 36/08.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor (J.F.M.S.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*EDICTO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión de pago del derecho a la prestación LISMI.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se suspendía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior podrá inter-

poner recurso de alzada, de conformidad con los arts. 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Doña Morales Santander, Carmen.  
C/ Venezuela, 35.  
04700, El Ejido (Almería).  
Expte.: 04/00000125/1988.  
DNI: 27254256.

Don Guirao Pérez, Juan.  
La Alameda, 2 (Nogalte).  
04640, Pulpí (Almería).  
Expte.: 04/00004473/1988.  
DNI: 23188318.

Don Rivas Baena, Juan Lucas.  
José Ojeda, 2, izqda., Miramar.  
04740, Roquetas de Mar (Almería).  
Expte.: 04/00002872/1989.  
DNI: 27509518.

Don Manzano Ruiz, Juan Gabriel.  
Grecia, 5, 1.º B.  
04700, El Ejido (Almería).  
Expte.: 04/00002804/1990.  
DNI: 18109748.

Almería, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida

Doña Isabel María Morales García.  
Coto de Doña Ana, s/n, bajo.  
04007-Almería (Almería).  
Expte: 04/0000775-I/1994.

Doña Antonia Torres Moreno.  
Pintor Verdugo Landi, 4, 3.º Izqda.  
04005-Almería (Almería).  
Expte: 04/0000815-I/1997.

Don Antonio Ibáñez Espinosa.  
Paraje Alba, 24.  
04009-Almería (Almería).  
Expte: 04/0000291-I/2003.

Don Francisco Gómez Viciano.  
Clarín, 35, bajo.  
04002-Almería (Almería).  
Expte: 04/0000306-J/1997

Don Álvaro Veiga Valiña.  
Calzada de Castro, 77, piso 2.º, puerta 9.  
04006-Almería (Almería).  
Expte: 04/0000023-J/2005

Almería, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Ayamonte, relativo a adhesión al Convenio Marco que se cita. (PP. 5436/2007).*

Con fecha 29 de marzo de 2007, el Pleno de la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de la Entidad Local Ayamonte (Huelva).

El Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte se compromete a prestar servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ayamonte, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Antonio Javier Rodríguez Castillo.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ilión Servicios Financieros, Jurídicos e Inversiones, de acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 560/2008).*

La Asamblea General de Ilión Servicios Financieros, Jurídicos e Inversiones, S. Coop. And., con domicilio social en calle Lepanto, número 7, de San Fernando, provincia de Cádiz, con CIF F-11792413 y clave de inscripción registral CA/RCA 02026, reunida con carácter Universal el día 11 de febrero de 2008, adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa de Trabajo Asociado en virtud del artículo 110.c) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, nombrándose como Liquidador único a don Jaime Bey Fernández. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público dicho acuerdo.

San Fernando, 11 de febrero de 2008.- El Liquidador, Jaime Bey Fernández.